



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENOVADOR DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-23

Acta correspondiente a la sesión pública en la que se dan a conocer los resultados del dictamen técnico-económico y se notifica el fallo de la Licitación Pública Nacional número **30001133-011-23**, referente a la: **“Supervisión rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación) (Obras FISMDF), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.”**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **30 de mayo de 2023**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Canario y Calle 10 s/n, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; los servidores públicos y personas cuyos nombres, firmas y representaciones aparecen al final de la presente acta, con objeto de proceder al acto de fallo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, preside este acto el **Arq. Alberto Sánchez Pérez**, en su carácter de **Titular de la Coordinador de Análisis y Opinión Técnica**, adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, quien la faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante oficio número **CDMX/AAO/DGODU/2172/2023** de fecha **16 de marzo de 2023**.

Se hace del conocimiento a todos los participantes en este acto, que **Se Cuenta** con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; el **C. Jesús Alberto Díaz Valdez** Auditor analista, con fundamento en los artículos 2º, 3º y 28, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º, fracción III y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 último párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, cuya presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se lleve conforme al marco normativo, por consiguiente no avala el contenido de la información, ni el análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

Una vez verificada la asistencia de los invitados y concursantes participantes, se señala que en términos de lo que establece el artículo 33, 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 y 48 de su Reglamento; sección 6 de la políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública, así como lo señalado en las cláusula décimo cuarta de las bases; se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la primera sesión pública del acto de presentación y apertura del sobre único, por lo que se emitió el dictamen técnico-económico que sirvió de base para la formalización del presente acto de fallo de adjudicación, en el que se señalarán las propuestas





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-23

calificadas técnica y económicamente solventes y las que en su caso resultaron rechazadas durante el análisis cualitativo:

De la revisión de la propuesta de la empresa Construcciones Y Servicios Vidda Jireh S.A. De C.V., resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada su propuesta, se determina que no reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas en las bases de concurso de conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la ley de obras públicas de la Ciudad de México y los artículos 47 y 48 de su reglamento, por las siguientes razones:

Se rechaza al incumplir en el factor de salario real del personal. Ya que los cálculos realizados en la propuesta están en UMAS cuando se solicitan en salario mínimo en las bases de la presente licitación en el apartado número E.3.1 B.1) y B.2) se rechaza con fundamento en el con Inciso E. De las bases "Motivos por los cuales se podrán desechar las propuestas en su análisis cualitativo"; cláusula décima segunda. – La "Convocante" podrá desechar posteriormente al acto de apertura y durante su estudio, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes que se encuentren en los siguientes supuestos: propuesta económica numeral 24. Cuando no determine el factor de prestaciones y de salario real de cada una de las categorías de la mano de obra y personal a utilizar dentro de su propuesta o aplique valores no vigentes para su cálculo.

De la revisión de la propuesta de la empresa Supervisión y Construcción Rey Davsa S.A. de C.V., resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada su propuesta, se determina que no reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas en las bases de concurso de conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la ley de obras públicas de la Ciudad de México y los artículos 47 y 48 de su reglamento, por las siguientes razones:

Se rechaza al incumplir en el factor de salario real del personal. Ya que los cálculos realizados en la propuesta están en UMAS cuando se solicitan en salario mínimo en las bases de la presente licitación en el apartado número E.3.1 B.1) y B.2) se rechaza con fundamento en el con Inciso E. De las bases "Motivos por los cuales se podrán desechar las propuestas en su análisis cualitativo"; cláusula décima segunda. – La "Convocante" podrá desechar posteriormente al acto de apertura y durante su estudio, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes que se encuentren en los siguientes supuestos: propuesta económica numeral 24. Cuando no determine el factor de prestaciones y de salario real de cada una de las



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-23

categorías de la mano de obra y personal a utilizar dentro de su propuesta o aplique valores no vigentes para su cálculo.

De la revisión de la propuesta de la empresa **Innovación Arquitectónica Génesis, S.A. de C.V.**, resulto lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica, ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuestas calificadas técnica y económicamente como solventes y lugar que ocupa en el concurso.

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
Innovación Arquitectónica Génesis, S.A. de C.V.	\$ 2,486,124.06	Primero

Acto seguido, en razón de lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo:

Primero. – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, otorga el fallo a la empresa: **Innovación Arquitectónica Génesis, S.A. de C.V.** de nacionalidad mexicana; para la realización del contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de servicio realizado, que tiene por objeto la **“Supervisión rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación) (Obras FISMDF), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.”**, con un importe de \$ 2,486,124.06 (Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 06/100 M.N.) más la cantidad de \$ 397,779.85 (Trescientos noventa y siete mil setecientos setenta y nueve pesos 85/100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de \$ 2,883,903.91 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos tres pesos 91/100 M.N.), con fecha de inicio de los trabajos el día **05 de junio de 2023**, y fecha programada de terminación el día **06 de diciembre de 2023**, con un periodo de ejecución de **185 días naturales**, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-23

Segundo. – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato, se realizará el día **01 de junio de 2023**, a las **18:00** horas en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Tercero. – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al **10%** del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Cuarto. – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la “constancia de no adeudos de las contribuciones” que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento **T.17** de la propuesta técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda (Tesorería del Gobierno de la Ciudad De México).

Quinto. – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

El concursante podrá, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la licitación pública nacional número **30001133-011-23**, relativa al: **“Supervisión rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación) (Obras FIS MDF), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón”**, siendo las **18:30** horas del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las

Calle Canal de San Mateo, Esq. Calle 40, Col. Tlatelolco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 276 6700 oficina.alcaldia@aa0.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-23**

personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

**Servidores Públicos
Por la Alcaldía Álvaro Obregón**

Coordinador de Análisis y Opinión Técnica

Arq. Alberto Sánchez Pérez

Órgano Interno De Control

C. Jesús Alberto Díaz Valdez
Auditor Analista

Dirección General Jurídica

No Asistió

Contraloría Ciudadana

No Asistió

**Coordinación De Obras E
Infraestructura**

Ing. Beatriz Sandoval Fuentes





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-011-23

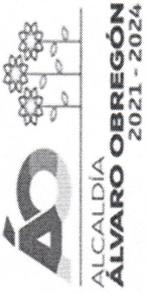
Por los Concursantes

Concursante	Representante	Firma
Supervisión y Construcción Res Dabisa S.A de CV	Gustavo Pineda Rosas	[Redacted]
Construcciones y servicios Vidda Jireh, S.A. de C.V.	Jobelyn Citlali Guerrero Suárez	
Innovación Arquitectónica Genesis SA de CV	Ing. Alejandro Topia Olvera	

Las firmas que anteceden forman parte del acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional número 30001133-011-23 referente a la: "Supervisión rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación) (Obras FIS MDF), en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."

[Handwritten signature]





ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
 2021 - 2024

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 Dirección de Obras
 Coordinación de Avance Físico Financiero
 Jefatura De Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-011-23

RELATIVA A LOS SERVICIOS DE: "SUPERVISIÓN REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) (OBRAS FISDMF), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO.

FECHA: 30 de Mayo de 2023
 HORA: 18:00 Horas

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	CARTA DE PRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
INNOVACIONES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	Jug. Alejandro Tapia O.	2530907	CEBUA PROF	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIDA S.A. DE C.V.	Jocelyn Chigali Cuernero Suarez	12437435	cedula prof.	
Supervisión y Construcción Rey Duro S.A de C.V.	Gustavo Pineda Rosas.	12068062	cedula prof. in.	
ÁREA ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE	OFICIO DE INVITACIÓN	FIRMA DEL REPRESENTANTE	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JESUS ARCELO DIAZ VAÑEZ	CDMX/AAO/DGODU/3507/2023		
DIRECCIÓN OBRAS	BEATRIZ SANDOVAL FUENTES	CDMX/AAO/DGODU/3509/2023		
CONTRALORIA CIUDADANA		CDMX/AAO/DGODU/3506/2023		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		CDMX/AAO/DGODU/3508/2023		
PRESIDE EL ACTO				